

31 JUL. 2009

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1607

VISTOS/ CONSIDERANDO:

1. Oficio Nro. 03 de fecha 31 de julio de 2009, del Jefe de Control don René Maturana Pardo
2. Ley Nro. 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Ley Nro. 19.378, "Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal".
4. Artículo Nro. 63 letra i) de la Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

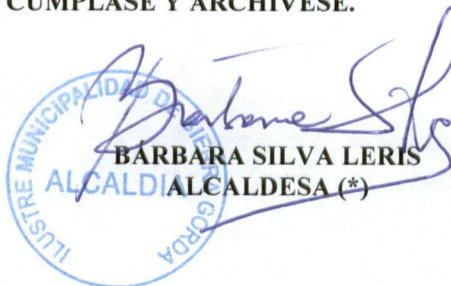
DECRETO:

1. INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, que pudieran existir como consecuencia del Oficio Nro. 03 de fecha 31 de julio de 2009, del Jefe de Control don René Maturana Pardo, según vistos.
2. DESÍGNASE en calidad de investigadora para instruir este proceso de investigación a la funcionaria Sheyla Valdivia Domínguez, R.U.T. 12.840.811-8, planta jefatura, grado 12° E.M.S., de esta Entidad Edilicia.
3. NOTIFÍQUESE a la investigadora designada para que acepte el cargo y proceda a desempeñarlo en el plazo legal establecido.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDIA ALCALDESA (*)

(*) Art. 62° bis, de la Ley 18.695.

BSL/GJL

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL
- INVESTIGADORA DESIGNADA
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO